

Un desafío monumental y algunas paradojas

Pablo Yankelevich

El Colegio de México

El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Declaración Universal sobre los Archivos.

UNESCO

Ante todo, agradezco a las autoridades del Archivo General de la Nación (AGN) la invitación para participar con motivo del Día Internacional de los Archivos. Junto con la cordial invitación se me indicó la importancia de referir mi experiencia como investigador en los fondos del AGN. Eso haré; posteriormente, apuntaré algunas preocupaciones que seguramente muchos compartimos.

Me he especializado en la historia política e intelectual de México y de América Latina en el siglo xx. Mis estudios de grado y posgrado los hice en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; tuve la fortuna de iniciar mi experiencia en la investigación cuando era un estudiante de tercer año de la carrera. Dicha experiencia se inauguró en este archivo, sólo que en la antigua sede de la calle Tacuba en el Palacio de Comunicaciones. En aquel entonces me invitaron a colaborar en un proyecto de historia regional, territorio historiográfico que ensanchó vertiginosamente sus fronteras bajo el impulso de Don Luis González y su magistral *Pueblo en vilo*, publicado en 1968. Asimismo, trabajé en un proyecto de historia de la educación en diversas regiones y ciudades del estado de Jalisco cuyos resultados fueron publicados en mi primer libro, derivado de la tesis de licenciatura.

Ingresé al laberinto del AGN a través del Ramo Presidentes: Francisco I. Madero, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez, Lázaro Cárdenas, y Manuel Ávila Camacho. Ramo que trabajo desde entonces en los diferentes proyectos de investigación que emprendí y en los que continuo. De la historia regional transité a la continental en una pesquisa que interrogaba la presencia de la Revolución Mexicana en América Latina durante la primera mitad del siglo xx. Frutos de estas investigaciones son mis tesis de posgrado.

Ya en la nueva sede del AGN revisé —entre otros fondos— el de Gobernación: Periodo Revolucionario, Dirección General de Gobierno, Dirección General de Información y el de Relaciones Exteriores. En este sentido, a inicios de este siglo comencé dos nuevos proyectos de investigación que tuvieron un fuerte soporte documental en los acervos del AGN: la historia de los refugios y los exilios en México, y otro proyecto orientado a la historia de la extranjería en México, particularmente, de las políticas y la gestión de la migración, la historia de la naturalización de extranjeros, de las expulsiones de extranjeros, de la corrupción de esas gestiones.

Además de los fondos ya citados, incursioné en los expedientes del Departamento de Migración, la Secretaría General de Gobierno, el Departamento del Trabajo, el Tribunal Superior de Justicia del D.F., y un repositorio que comenzaba a abrirse y que hoy es un caudaloso río de información: Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS); y más recientemente, otro tesoro del AGN para el estudio del siglo xx mexicano: Dirección Federal de Seguridad (DFS). De forma condensada y muy abreviada, este ha sido mi recorrido por el AGN.

Dicho trayecto continúa con las investigaciones en curso. Como es de suponer, mis alumnos —y sobre todo tesisistas—, muchos hoy colegas, han hecho recorridos por estos mismos fondos y, en otros, como el de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Salud y Asistencia, las colecciones privadas de Francisco Bulnes, Emiliano Zapata, Genovevo de la O, Jorge Vera Estañol y Emilio Portes Gil, abriendo campos de estudio nuevos o enriqueciendo otros a partir de estudios sobre la Revolución Mexicana, los exilios y exiliados, los extranjeros indeseables y en temas como México durante la Segunda Guerra Mundial, las policías políticas, la corrupción y el racismo.

El AGN es, sin duda, el archivo histórico nacional más importante de América Latina. La dimensión de sus repositorios documentales corre paralela a la densidad de la historia nacional, a la potencia de su pasado colonial y a las políticas del Estado, unas buenas, otras no tanto, aunque todas atentas —por lo menos— a resguardar y preservar la documentación. Ocuparse sólo de esto no es tarea menor: incrementar y organizar los acervos, restaurar los documentos, elaborar instrumentos de consulta y migrar la documentación al universo digital para ponerlos a la consulta pública, es un desafío profesional y tecnológico que hoy emprende este archivo para convertirlo en absolutamente prioritario.

Destaco la magnitud de esta empresa porque muchas veces se pierde en medio de las exigencias, muchas entendibles y atendibles, sobre todo después

de la veda que impuso la pandemia, de tener un acceso rápido, ordenado y libre a los fondos documentales.

México es un caso ejemplar; en comparación con la situación que viven los archivos nacionales en otras latitudes de nuestro continente. Quienes hemos tenido la oportunidad de consultar otros archivos nacionales en América Latina, podemos ponderar y valorar mejor la riqueza que se atesora en Lecumberri. No afirmo que vivimos en jauja, subrayo que debemos mirar alrededor para comprender que, pese a todos los problemas, es un privilegio contar con este archivo. ¡Por supuesto que podría y debería ser mejor!, pero, el punto de partida es excepcional en todos y cada uno de los fondos novohispanos y del México independiente, aunque, quiero resaltar, que para la historia del xx la situación no admite comparación con lo que encontramos en cualquier otra nación de América Latina.

Con motivo de conmemorar el Día Internacional de los Archivos, en este contexto me gustaría —brevemente— apuntar algunas cuestiones en torno a esta situación excepcional de México en materia de documentación sobre el siglo xx y, en particular, a las fuentes para una historia social y política.

Son muy pocos los países en el mundo que cuentan con repositorios similares a los de DGIPS y DFS; ya quisieran muchos historiadores de Argentina, Chile, Uruguay o Colombia disponer de la dimensión y riqueza de esos fondos documentales. Sin embargo, apunto dos paradojas: una sobre la historiografía y otra sobre el acceso a la documentación.

Cuando cito al estudio del pasado reciente —es decir, ese pretérito que no termina de pasar— me refiero al pasado trágico y traumático, vinculado a graves violaciones a los derechos humanos. En México, como en el resto de América Latina, está asociado a un reclamo social y político que se expresa en la consigna *Memoria, Verdad y Justicia*. Ese reclamo recorre todo el continente y, a la sombra de ese reclamo, se conformaron archivos —algunos milagrosamente salvados de la destrucción— que dispusieron los represores, y otros creados con documentos y testimonios que aportaron los sobrevivientes o los familiares de víctimas de las políticas de represión y exterminio.

En perspectiva comparativa, dicho reclamo ha tenido en México una intensidad menor; las razones son diversas, pero lo cierto es que el grito de *Memoria, Verdad y Justicia* no ha alcanzado los mismos resultados que en otras latitudes. Después de muchos años y reclamos, en junio del año pasado quedó instalada *La*

Comisión para Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de Violaciones Graves a Derechos Humanos de 1965 a 1990, actualmente estamos a la espera del informe final de este organismo oficial. Es llamativo que, en México, a pesar de la menor potencia del reclamo, la apertura de fondos documentales ha sido extraordinaria. Asimismo, resulta paradójico que los escasos resultados de la lucha por esclarecer y juzgar los crímenes políticos cometidos en el pasado reciente, hayan conducido a una importante apertura en materia de archivos.

Hoy tenemos más fondos documentales disponibles que historiadores formados en el campo de la historia reciente. Es decir, mientras que en otras latitudes el problema de las fuentes es una limitante al trabajo histórico en una especialidad que vive una gran expansión, en México tenemos archivos a la espera de historiadores interesados y capacitados para trabajar en ellos.

La segunda paradoja: mientras más archivos se abren, más complicado es consultar sus acervos en virtud de una norma que, en aras de proteger los llamados “datos sensibles”, ha conducido a obstaculizar la investigación histórica. En México, el derecho al acceso a la información, impide la consulta de documentos depositados en archivos históricos que por ley contienen información pública; a saber, una investigación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición localizado en este archivo debería ser tan público como una investigación sobre una conspiración política acaecida hace siete décadas —que es el plazo estipulado en la Ley Federal de Archivos para la apertura de cierta documentación—, pero ello no siempre sucede.

En la actualidad se han cerrado fondos que estaban abiertos antes de las leyes de archivos de 2012 y de 2018. Hay archivos que están negando expedientes personales fechados hace un siglo, incluso, se han cerrado fondos documentales del siglo XIX. No es el caso del AGN, pero sí en otros archivos históricos; hay investigaciones que han quedado trucas porque se niega el acceso a documentos bajo el pretexto de que contienen información sensible, tan sensible como datos sobre la filiación de una persona, el año de nacimiento, el color de los ojos, el nombre de los padres o el lugar de nacimiento. Suena absurdo, pero, absurdo y todo, se ha bloqueado la investigación en un país que ha conservado archivos extraordinarios y que los historiadores no pueden consultar, por una sesgada interpretación de la Ley. Tener abundancia de archivos y una norma que imposibilita su consulta y que fue sancionada para garantizar el acceso a la información es una terrible paradoja sobre la que los historiadores hemos insistido y debemos seguir insistiendo.

Concluyo por donde empecé. “El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida”,¹ es una resolución de la UNESCO que México ha suscrito. Sólo debemos cumplir ese mandato y hacer realidad lo que instruye la legislación vigente.

No me resta más que felicitar a la actual administración del AGN por los esfuerzos que están realizando para preservar, catalogar y digitalizar los fondos. Obra monumental en la historia de la archivística nacional. Aprovecho para hacer un llamado a esta administración para que, en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Archivos, ayude a retirar los obstáculos para acceder a fondos documentales. Obstáculos producto de interpretaciones arbitrarias de la legislación que rige en materia de archivos históricos.

¹ Declaración aprobada por la 36 reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en <https://www.gob.mx/agn/documentos/declaracion-universal-sobre-los-archivos#:~:text=Los%20archivos%20custodian%20decisiones%2C%20actuaciones,su%20valor%20y%20su%20significado>